RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0546-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000161-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 7010.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000384-2024-UNHEVAL-DI de fecha 18 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la compra de materiales odontológicos para el Proyecto OD01 de Semilleros de Investigación 2024 a nombre del Dr. Miguel Lino Chavez Leandro con DNI N° 20906063, quien se hará responsables del uso del encargo realizando sus actividades en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 20 días y también la rendición en el plazo de tres días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas; derivándose con el Proveido N° 004825-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000780-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Chavez Leandro Miguel Nido con DNI N° 20906063, por el monto de S/. 1,745.00 soles, que será destinado a la compra de 07 unidades de ENXERTO OSSEO BOVINO GENOX ORG. Materiales que será utilizados en las cirugías programadas en los pacientes para generación ósea y la evaluación comprendida durante el estudio del proyecto titulado "EFECTO DEL CROTON LECHLERI Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN ALVEOLOS DENTARIOS", incluidas en el Proyecto OD01 de Semilleros de Investigación 2024, dicho proyecto aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 008-2024-UNHEVAL-VRI; derivándose con el Proveido N° 004934-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000153-2024-UNEHVAL-UPPM el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización comunica a la Dirección de Investigación respecto a la solicitud de encargo destinado a la compra de materiales odontológicos (ENXERTO OSSEO BOVINO GENOXORG) para el Proyecto OD01 de Semilleros de Investigación 2024, que el material que solicita: TUBO SECO PARA I-PRF TAPA BLANCA varia la cantidad y monto, por lo que solicita el reajuste del anexo de programación de gastos para el Proyecto de Investigación AOI00010301220 – C0993. PROY. DE INVEST. SEMILLERO AD01 EFECTO DE CROTON LECHLERY Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN ALVEOLOS DENTARIAS, de acuerdo a lo coordinado con la especialista Lina Yanet Estela Morales.

Que, con Oficio N° 00415-2024-UNHEVAL-DI de fecha 26 de junio del 2024 la Dirección de Investigación, remite el anexo modificado de alineación y programación de gastos del proyecto OD01 de Semilleros de Investigación 2024 aprobado con Resolución N° 0008-2024-UNHEVAL-VRI para ser financiado.

Que, con Informe N° 000161-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Dr. Chavez Leandro Miguel Nino para adquisición de 07 Unidades de ENXERTO OSSEO BOVINO GENOX ORG para el desarrollo del PROY. DE INVEST. SEMILLERO OD01 EFECTO DEL CROTON LECHLERI Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0546-2024-DIGA/UNHEVAL

EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN ALVEOLOS DENTARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa:	AOI00010301220–C0993 PROY. DE INV. SEMILLERO OD01 EFECTO DEL CROTON LECHLERI Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN EL ALVEOLOS DENTARIOS.

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
DR. MIGUEL NINO CHAVEZ LEANDRO							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.18.21	**Fte. Fin.:**	00. RECURSOS ORDINARIOS	**Meta:**	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	**S/. 1,745.00**	**2384**
TOTAL						**S/. 1,745.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 1,745.00 (Mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) a favor del Dr. Chavez Leandro Miguel Nino para adquisición de 07 Unidades de ENXERTO OSSEO BOVINO GENOX ORG para el desarrollo del PROY. DE INVEST. SEMILLERO OD01 EFECTO DEL CROTON LECHLERI Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN ALVEOLOS DENTARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa:	AOI00010301220–C0993 PROY. DE INV. SEMILLERO OD01 EFECTO DEL CROTON LECHLERI Y STICKY-BONE EN LA REGENERACIÓN ÓSEA EN RATAS Y CICATRIZACIÓN DE HERIDAS EN EL ALVEOLOS DENTARIOS.

Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
DR. MIGUEL NINO CHAVEZ LEANDRO							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.18.21	**Fte. Fin.:**	00. RECURSOS ORDINARIOS	**Meta:**	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	**S/. 1,745.00**	**2384**
TOTAL						**S/. 1,745.00**	

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0546-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7010, Folios: 14, LMNB/AISE